fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A INICIAR EL PROCESO PARA RENOVAR LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO EN PEDRO JUAN CABALLERO, CONCEPCION Y FILADELFIA

RESOLUCIÓN Nº 177/14

Asunción, 02 de diciembre de 2014

VISTA: La Nota FG-GGI N° 1.032/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, de la Gerencia de Gestión Institucional, Expte. FG-GG N° 1.392/14, por la que se solicita autorización a fin de iniciar los trámites para la renovación de los contratos de locación de las Oficinas Regionales de la Institución, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la citada Nota refiere que se han recepcionado en el Departamento UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) los pedidos de los Jefes de las Oficinas Regionales en: PEDRO J. CABALLERO, CONCEPCION y FILADELFIA; al efecto de iniciar los trámites concernientes a la formalización de los nuevos contratos de locación para el ejercicio 2015. ----------

Que, según dicha Nota, los contratos vigentes vencen el 31 de diciembre de 2014. ----------

Que, los detalles referentes a las locaciones de las Oficinas Regionales para el año 2015 serían:

OFICINA REGIONAL	LOCADOR (PROPIETARIO)	CÁNON MENSUAL (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (12 MESES)
Pedro Juan Caballero	Adelaida Fleitas Ramírez	Gs. 3.000.000.-	Gs. 36.000.000.-
Concepción	Fanni Ozuna de Meilicke	Gs. 3.900.000.-	Gs. 46.800.000.-
Filadelfia	Horsch Bernhard	Gs. 1.430.000.-	Gs. 17.160.000.-
		TOTAL:	Gs. 99.960.000.-

Que, conforme al Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuese locatario se sujetarán a las disposiciones de la adjudicación directa en caso de que el cánon mensual no exceda el valor de mil jornales mínimos.-

Que, según Memorandum DP N° 221/2014 el Departamento Presupuesto informa que en la Ley de Presupuesto del Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2015 ha sido contemplado el crédito presupuestario de Gs. 150.000.000.- en el Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con sujeción a la aprobación del Plan Financiero 2015.----------

POR TANTO, y de conformidad con lo dispuesto la Ley 3.359/07 y en el Decreto Nº 184 de fecha 04 de setiembre de 2013.----------

EL PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR a la GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL para que a través del Departamento UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) inicie el proceso correspondiente a la renovación de los contratos de locación de las Oficinas Regionales de la Institución en PEDRO J. CABALLERO, CONCEPCIÓN y FILADELFIA, por un valor total de Gs. 99.960.000.- correspondiente a 12 meses, y sujeto a la aprobación del Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2015.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Fdo.:

RAMÓN CÁCERES
Gerente General

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

MARTÍN MACIEL
Presidente